



No. EXPEDIENTE
AMN-CP-CCC-01-2022
No. DOCUMENTO
01

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NIZAO
DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES
DIRECCION JURIDICA AYUNTAMIENTO DE NIZAO

18 de Febrero de 2022

Página 1 de 1

Quien suscribe, **LICDO. JESUS MARIA SANTANA MARTINEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte 084-0001838-1, en mi calidad de Consultor Jurídico del **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NIZAO**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos para LA ADQUISICION DE DOS CAMIONES TIPO VOLTEO DE TRES (3) METROS CUBICOS, AÑO 2022**, mediante el Procedimiento con Referencia No. **AMN-CP-CCC-01-2022**, para el período comprendido entre **23 de Febrero de 2022 hasta 21 de Marzo 2022**, conforme a la solicitud/es realizada/s por **DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS**.

MANIFIESTO: mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para **LA ADQUISICION DE DOS CAMIONES TIPO VOLTEO DE TRES (3) METROS CUBICOS, AÑO 2022**, declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En el Municipio de Nizao, Provincia Peravia, República Dominicana, a los 18 de Febrero del año dos mil veintidós (2022).


LICDO. JESUS MARIA SANTANA MARTINEZ
Consultor Jurídico Ayunt. De Nizao



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Consultor Jurídico
Copia 2 – Agregar Destino

